

**RESOLUCIÓN CAF N° 001/2025**

POR LA CUAL SE APRUEBA: LA SELECCIÓN DE MONITOR DE EXTENSIÓN; LA INCLUSIÓN DE MONITORÍA ACADÉMICA COMO MODALIDAD DE EXTENSIÓN; LA CARTA DE COMPROMISO DE LAS LIGAS; EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN; AJUSTE AL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

*Salto del Guairá, 21 de Febrero de  
2025.- Consejo Académico de  
Medicina. -*

**VISTO:**

La necesidad de aprobar los siguientes documentos:

- a) El informe del proceso de selección del estudiante para monitor de extensión realizado por la Carrera de Medicina de la Universidad Leonardo Da Vinci, Filial Saltos del Guairá.
- b) La propuesta de reconocer las actividades de monitoria académica de la Carrera de Medicina como una modalidad válida de extensión universitaria, siempre que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos por la Coordinación de Investigación y Extensión.
- c) La propuesta de ajuste al Reglamento de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina, que establece un límite máximo de 25 horas para actividades no institucionales realizadas en la modalidad de Educación a Distancia (EAD).
- d) El Reglamento de Propiedad Intelectual de la Carrera de Medicina de la Universidad Leonardo Da Vinci.
- e) La Carta de Compromiso de las Ligas, cuyo objetivo es formalizar el compromiso de las Ligas Académicas con los principios éticos e institucionales de la Carrera de Medicina Universidad Leonardo da Vinci (ULDV).
- f) Aprobar la conformación, composición y el funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la FACSA/ULDV, el cual, en su estructura actual, está integrado por los siguientes miembros:
  - Dr. Osvaldo León;
  - Dr. Cristian Acuña;
  - Dra. Myrian Lis Gomez;
  - Dr. Milcíades Ariel Melgarejo Arrúa;

- Dr. Paulo Sérgio Siberti da Silva;

- André Luis Rocco Gomes Lima.

El Comité de Ética en Investigación (CEI) operará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

**Presentación de propuestas:** Los investigadores deben enviar sus proyectos al CEI para su evaluación, considerando un plazo mínimo de 30 días antes de la fecha planificada para el inicio de la investigación.

**Convocatoria a sesiones:** Las reuniones del comité se llevarán a cabo cuando sean solicitadas por algún miembro de este, por un investigador o a solicitud del Coordinador.

**Toma de decisiones:** Las decisiones del comité se tomarán por mayoría simple, requiriendo la presencia de al menos 4 (cuatro) miembros para alcanzar quórum.

**Notificación de resultados:** Las conclusiones del comité serán comunicadas por escrito a los investigadores, incluyendo observaciones o requisitos específicos que deban cumplirse para la aprobación del protocolo.

**Compromiso de confidencialidad:** Todos los integrantes del CEI están obligados a guardar absoluta reserva sobre el contenido de los proyectos analizados y las discusiones realizadas durante las sesiones.

### **CONSIDERANDO:**

Que los documentos mencionados han sido debidamente analizados y discutidos por los órganos competentes - (CAF) Consejo Académico de la Filial.

### **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FILIAL DE SALTO DEL GUAIRA RESUELVE:**

#### **APROBAR**

- 1º) El proceso selección de estudiantes para monitor de extensión realizado por la Carrera de Medicina de la Universidad Leonardo Da Vinci, Filial Saltos del Guairá.
- 2º) La propuesta de reconocer las actividades de monitoria académica de la Carrera de Medicina como una modalidad válida de extensión universitaria, siempre que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos.
- 3º) La propuesta de ajuste al Reglamento de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina, que establece un límite máximo de 25 horas para actividades no institucionales realizadas en la modalidad de Educación a Distancia

(EAD).

- 4º) El Reglamento de Propiedad Intelectual de la Carrera de Medicina, de la Universidad Leonardo Da Vinci.
- 5º) La Carta de Compromiso de las Ligas, cuyo objetivo es formalizar el compromiso de las Ligas Académicas con los principios éticos e institucionales de la Carrera de Medicina Universidad Leonardo da Vinci (ULDV).
- 6º) Aprobar la conformación, composición y el funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Carrera de Medicina de la Universidad Leonardo da Vinci, garantizando su operatividad.
- 7º) Aprobar la selección de la estudiante Lara Kathilyn Meira Costa como Monitor de Extensión para el año 2025.
- 8º) DISPONER que los documentos aprobados sean implementados según corresponda.
- 9º) TOMAR nota del contenido de la presente Resolución.
- 10º) COMUNICAR Y DIVULGAR donde corresponda y posteriormente archivar.




Dr. Cristian Acuña  
Decano  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI



Dr. Augusto Rolon Baez  
Decano Adjunto FACS  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Lic. Adriana T. de Anselmo  
Directora Académica  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Dra. Myrian Gomes  
Coord. Gral. de Aseguramiento de la Calidad  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Dr. Osvaldo León  
Coordinador Gral. De Carrera  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Lic. Josefina Benites  
Coordinador Gral. Administrativa  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Dr. Paulo Sergio  
Coordinador de Investigación y Extensión  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Abg. Débora Jara  
Secretaria Académica de la Filial  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI




Lic. Marlene Rodríguez  
Representante de Funcionarios  
Filial Salto del Guaira  
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI